

LA ENSEÑANZA Y LOS ESTADOS MODERNOS

(Continuación)

ENSEÑANZA Y SERVICIO PÚBLICO

Juégase a veces con el equívoco del "servicio público" para justificar la docencia del Estado fuera de su carácter supletorio.

La enseñanza es un "servicio público" se dice, y por lo tanto debe ella estar a cargo del Estado.

Pero "servicio público" es también vender aquello que la población necesita, o fabricarlo para que pueda venderse. Y entonces el argumento sería válido para hacer del Estado el comerciante y el industrial y el agricultor únicos, donde todas las actividades humanas sólo pudieran ejercitarse en razón de un cargo público y por motivo de autoridad social. El argumento prueba demasiado. El cargo público responde sí a una función propia de la autoridad. El servicio público, no. Todas las relaciones sociales pueden llegar a ser consideradas bajo algún aspecto como servicios públicos, pero ellas no son por esto funciones de la autoridad.

En materia de enseñanza sólo es función de la autoridad el proteger las libertades de enseñar y de aprender, el reglamentarlas fijando sus límites, el fomentar su desarrollo y el suplir directa o indirectamente sus deficiencias. Jamás la identificación de la función docente con la función de la autoridad pública.

IV.—EL MONOPOLIO DOCENTE

Existe sin embargo en los estados modernos una tendencia al monopolio docente. Ella se manifiesta ya en el exceso de las reglamentaciones a la libertad de enseñanza; ya por la extensión y desarrollo propio de la misión supletoria concretada en instituciones oficiales frondosas y ricas, ya por el exclusivismo a favor de tales organismos docentes oficiales en el destino de los dineros públicos; ya en fin por el totalitarismo doctrinario y práctico desembozados que reclaman para la autoridad del Estado, omnipotencia sin límites en todos los órdenes.

MONOPOLIOS INDIRECTOS

La vía indirecta del monopolio es la más generalizada.

Comienza el Estado por imponer progra-

mas que agotan todos los horarios del año escolar, sin dejar márgenes, donde sólo cabría la imposición de lo mínimo y jamás del todo. Sigue a éstos la imposición de los textos oficiales y para que todo se cumpla, llega el filtro obligatorio de los tribunales examinadores con carácter de cargo público.

La función reglamentaria va más allá todavía: desconoce toda capacidad científica y pedagógica que no proceda de la escuela magisterial del Estado. Allí solo cabría como función de la autoridad sancionar las capacidades reales y reconocidas de los maestros, cualquiera fuere su origen. Pero el monopolio impone títulos docentes, programas y textos, a título de función reglamentaria, como si pudieran ser considerados ilícitos, o inmorales o perjudiciales a la sociedad y al Estado, las capacidades de los textos y los programas, por el sólo hecho de no llevar el cuño de la autoridad pública.

A esto acompaña el Estado el acaparamiento de los recursos públicos para esa escuela suya que debió ser supletoria y que se vuelva engañosamente la única escuela gratuita, como si no la pagaran todos los impuestos. Como si no la pagaran también los mismos que no la utilizan al hacer uso de su derecho de elegir otra.

Pero es duro pagar dos escuelas; la pública primero, en los impuestos, y la privada luego directamente para hacerla posible. Y este heroísmo de la libertad castigada, termina al fin por ir cediendo al monopolio docente del Estado; cuando no viene a ceder de primeras por la coacción de la miseria, entre aquellas familias tan culpables que no tienen dinero bastante para ser libres.

Monopolio indirecto pues, por mil caminos, es éste; pero no por indirecto menos odioso y menos indeseable que el franco y desembozado de los totalitarios, ni menos desafiante respecto de la dignidad humana.

FRUTOS DE LOS MONOPOLIOS

Todo lo que hemos dicho de los límites y condiciones de la función docente del Estado, vale para poner de relieve la monstruosidad moral y jurídica del monopolio.

Pero los monopolios docentes no son funestos sólo para la libertad. Sus resultados, al estancar la ciencia, son la ruina de la cultura.

Este molde uniforme de la sabiduría y del estudio, sólo puede lograrse en la unilateralidad de la visión; generalmente de una visión intelectual que está a la moda. Así como él decreta la muerte de toda cultura que no sea oficial, viene al fin a decretar la esterilidad propia, y termina por fijarse en el acartonamiento de la momia.

Incapaz de adaptarse, por obra de su propio mecanismo centralizado, a las diversidades de ambientes y de exigencias, se divorcia de la vida espontánea multiforme y diversificada de las colectividades. De molde que es, se vuelve para la vida, prisión. Más prisión todavía cuando el molde responde en su rigidez, a un propósito político uniformador y tiránico.

Arma terrible de la tiranía es el monopolio de la docencia. Mientras la poda sangrienta no hace sino rebrotar el espíritu auténtico de un pueblo y su ansia irresistible de libertad, el arma del monopolio docente es capaz de deformarlo desde la niñez y de envilecerlo para un siglo.

Las escuelas son los cauces por donde se transmite el patrimonio vivo de la cultura, de generación en generación. Si por un plan tiránico la voluntad dominadora pudiera filtrar a su antojo en todos los cauces o un tiempo, el flujo de este patrimonio, toda la empresa secular de la cultura podría ser mutilada para privar a un pueblo de su herencia.

FALSAS RAZONES PARA EL MONOPOLIO.

Los monopolios docentes reclaman en su apoyo algunas razones de interés social.

No pocos se apoyan en la necesidad de mantener o de crear la unidad espiritual de una nación.

Pero el monopolio no crea la unidad, sino la uniformidad que es cosa muy diferente.

La unidad admite la diversidad, y casi debiera decirse que la necesita. La unidad surge de la armonía de lo vario; de la coordinación de lo diverso, o en todo caso cuando se trata de la vida, de una organización que no está impuesta por un molde, sino que surge de las propias leyes internas y del fin propio del ser vivo.

De este tipo de unidad, es la unidad espiritual de una sociedad dada; y es absurdo imponérsela por el artificio de la campana de cristal del monopolio.

Pero lo que interesa en una sociedad humana, no es la unidad objetiva de la sociedad considerada como una cosa que mode-

lamos a capricho, para darnos el gusto de contemplarla desde afuera. Lo que interesa son los seres humanos personales y libres a cuyo servicio la sociedad existe, entonces cabe preguntarnos ¿en qué puede servirles a estos seres libres una unidad espiritual; sino tan sólo la unidad gregaria de las multitudes, sin alma suma de enónimos sin personalidad, capaz de poner la fuerza ciega de la bestia colectiva en manos del tirano, pero jamás capaz de acrecentar la virtud de un espíritu o la cultura de un pueblo.

A veces de estas empresas de monopolios culturales, el resultado es el caos de los pensamientos y de las formaciones mentales más contradictorias, bajo la sola unidad de un andamiaje exterior y vacío. Es este el fruto de la macadamización propia de las organizaciones estatistas, y de la incapacidad de la autoridad para la función docente. El monopolio del Estado se resuelve muchas veces en la supresión de la libertad de enseñanza por una parte, y en la más caótica libertad de cátedra para los maestros oficiales por otra: solución contradictoria y sin sentido, pues mientras priva a las personas y a las familias de la libre elección del maestro, las entrega obligatoriamente a la aulacia o al azar de la voluntad privada de un maestro oficial, creando una suerte de esclavitud espiritual en beneficio de una clase privilegiada.

La libertad de cátedra solo puede tener un sentido, donde queda intocada la libertad de todos para elegir el maestro.

Bajo el régimen del monopolio directo o indirecto, la libertad de cátedra solo viene a acentuar el agravio a la dignidad humana atropellada.

Llégase no obstante a veces a estas soluciones, porque el monopolio solo tiene una finalidad negativa y destructora, prohibir determinada índole de enseñanzas, vedar ciertas orientaciones educativas, filtrar a capricho tiránico tales o cuales factores de la herencia cultural de un pueblo.

Una vez satisfecho este propósito, la autoridad, probando en ello su falta de capacidad para sustituir la honrosa y consciente función de los padres de familia, abandona la suerte de los niños a cualquier solución arbitraria a la arbitrariedad de los funcionarios docentes por de pronto y esto se cubre entonces bajo el nombre prestigioso de "libertad de cátedra", que viene a ser en el cuadro del monopolio del Estado de libertad feudal de los señores de confianza, sobre la esclavitud de las multitudes.

LOS FACTORES DE LA UNIDAD ESPIRITUAL.

Concurren a la educación de un pueblo muchos factores de orígenes distintos. el hogar en primer término, las instituciones sociales y religiosas, los ambientes de grupos urbanos o rurales con sus exigencias típicas. Y no es sólo el presente el que interviene sino el pasado también. las tradiciones con sus modalidades locales o nacionales. Y el futuro, con el anticipo de sus problemas exigentes en las previsiones de los hombres capaces

Todos estos factores eran la unidad espiritual de un pueblo, en el medio vivo y rico de todas las iniciativas personales y en el chocar de los métodos diversos.

La lengua es un ejemplo. jamás fué necesario el monopolio del Estado para crear en un pueblo la unidad de la lengua. Bastó el hogar y la comuna y la nación con su realidad viva. Y hasta los mismos cambios y adaptaciones necesarios al través del tiempo, están demostrando la insensatez de un monopolio autoritario y uniformador.

Las instituciones educativas de un pueblo son resultado de mil influencias vivas en la sociedad, que el Estado no es capaz de representar o de monopolizar, la familia y la Iglesia concurren con insustituibles aportes a crear esas instituciones. la historia de la civilización occidental lo atestigua. El trabajo educativo no ha comenzado por el Estado, y a lo más el Estado ha de considerarse en este aspecto espiritual de la vida de un pueblo, una institución más, entre aquellas que contribuyen a determinar la orientación educativa y a crear la unidad.

Porque el Estado tiene ciertamente en sus propias instituciones políticas y en la necesidad de que los ciudadanos los sostengan y vivifiquen, una razón poderosa para influir en la educación del hombre, no por cierto en su formación personal, integral, que excede de los intereses y de la esfera del Estado; pero si desde luego, en la educación del hombre como ciudadano, es decir en aquello que tiene proyecciones para la vida misma de las instituciones políticas. siempre con los mismos títulos que justifican la existencia y la acción de la autoridad pública, los que entregan a la autoridad aquel disponer de las cosas que es necesario a la existencia de la sociedad, y al desenvol-

vimiento propio de sus componentes.

Pero la educación y la enseñanza no son la obra de la administración del Estado. Ella puede reglamentarlas pero no las crea. La educación y la enseñanza son obra de fuerzas activas de carácter social, que la autoridad del Estado encuentra hechas y operantes en la realidad viva de la nación, y que no surgen por obra de coacciones y de reglamentos

V.—LAS SOLUCIONES DE LIBERTAD

Las soluciones de libertad de enseñanza, las que permiten a todo hombre enseñar lo que sabe y a cada familia escoger el maestro de sus hijos, son pues las únicas conformes con la naturaleza del hombre y de sus relaciones sociales; y las únicas que permiten la autoridad pública cumplir su misión propia, en todos los aspectos

Dentro de ella y solo en ellas, la emulación en el saber y en el método puede elevar, diversificar y hacer fecunda la vida intelectual de un pueblo. Fuera de ellas, todas las soluciones llevan sobre sí el estigma de la tiranía, humillante, y el desprestigio de las empresas que quieren ser omnisapientes

LA REPARTICIÓN PROPORCIONAL

Entre las soluciones de libertad, ninguna puede resolver el problema de proteger los derechos personales y familiares, y a la vez el de fomentar la obra docente o de suplirla por la acción directa del Estado donde ella falta, como la repartición proporcional de los recursos públicos para la enseñanza, entre todos los alumnos de todas las escuelas libremente elegidas por las familias

Esta fórmula, surgida en protección de los derechos de las minorías, y prestigiada en tratados internacionales, es en la generalidad de los Estados modernos, casi la única fórmula posible de libertad

Por ella cada padre de familia recibe del Estado la cantidad que corresponde a sus hijos escolares para pagar su escuela, sin que le sea impuesta ninguna escuela determinada. Basta sin duda que los recursos vayan en forma de subsidios directamente a las escuelas mismas, en proporción al número de sus alumnos, y que el Estado fiscalice entonces la gratuidad efectiva de la enseñanza,
(Continuará).

H. TERRA AROCENA.